



PARV No.001

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO,
CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

El Punto de Atención Regional Valledupar de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, hace constar que, en el trámite de la constancia ejecutoria de la **RESOLUCIÓN VSC-No. 000410 DEL 19 DE MARZO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN VSC No.000161 DEL 17 DE MARZO DE 2020, DENTRO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. NGG-10441.**

Sin embargo, se pudo evidenciar que dentro de la constancia ejecutoria No. 030 de fecha 10 mayo de 2021, la fecha de la firmeza de la ejecutoria, quedo mal diligenciada.

Por lo tanto, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA CONSTANCIA EJECUTORIA No.030 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021.** y en su lugar se procederá a elaborar nueva constancia ejecutoria con consecutivo No.022 de fecha 04 de marzo de 2022, la cual se dejará dentro del expediente con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Valledupar – Cesar, el día 08 de marzo de 2022

**INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR**